



*Municipalidad de Sanarate*  
Municipio de Sanarate, Departamento de El Progreso,  
Guatemala, C. A.

REF. \_\_\_\_\_  
Of. No. \_\_\_\_\_

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SANARATE DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, CERTIFICA: Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias número 57, en el que se encuentra el punto SEGUNDO del acta 027-2017 de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, el que copiado literalmente dice:

**SEGUNDO:** Se conoció la propuesta presentada por el Lic. Ricardo Echeverría, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, como ente asesor, coordinador e impulsor de políticas en materia de discapacidad, en aras de aportar herramientas que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca con discapacidad, tiene a bien presentar una propuesta para la creación de Oficinas Municipales de Discapacidad a los honorables Gobiernos Municipales. **CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 53 establece: El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social así como la creación de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad en Guatemala, creado por el Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con discapacidad, el 28 de noviembre de 1996, la cual entró en vigencia el 9 de enero de 1997; ello en el marco de la firma de los acuerdos de paz firme y duradera. **CONSIDERANDO:** Que el Congreso de la República de Guatemala aprobó la implementación de la Política Nacional en Discapacidad, mediante decreto 16-2008 y su implementación dio inicio en el año 2011 **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I). Dar por aceptada la presentación del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. II). Crear la Oficina Municipal del Discapacitado - OMD- , designando a un coordinador y espacio físico para atención al vecino con discapacidad. III). Incluir en el presupuesto del próximo periodo fiscal fondos específicos para Atención al discapacitado. IV). Certifíquese para los efectos consiguientes. (fs) ilegibles. Prof. César Augusto Rodas Álvarez, Alcalde Municipal, Lucía Anabella Estrada Palma, Manuel Alfredo Fajardo Hernández, Síndicos Primero y Segundo; Hoffman Joé Palencia Rodríguez, Edwin Aroldo Reyes Moreno, Gustavo Castellanos Carías, Luis Osvaldo Ordoñez Hernández, Ada Ruth Guerra Raymundo de Valladares, Concejales del Primero al Quinto respectivamente; S.B. Marcia Fong Morales, Secretaria Municipal.

Se extiende la presente en el municipio de Sanarate del Departamento de El Progreso, a trece de octubre del dos mil diecisiete.

S.B. Marcia Fong Morales  
Secretaria Municipal



Prof. César Augusto Rodas Álvarez  
Alcalde Municipal

Administración 2016-2020